



## **POLITICA DEL USO DE ELEMENTOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**

**A&Q INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.**, de acuerdo con las Política Integrada de Gestión, y dando cumplimiento a la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” (artículos N° 21, 60 y 61), establece la siguiente política de Uso de Equipos de Protección Personal y suministra a los trabajadores elementos y equipos adecuados de protección para evitar los accidentes y enfermedades laborales, de tal forma que se garantice razonablemente la seguridad y salud en el trabajo. Para que estos elementos y equipos de protección personal ofrezcan al trabajador la protección requerida, se consideran los siguientes aspectos:

- Es responsabilidad de cada trabajador, cuidar su Equipo de Protección Personal.
- Es deber de la empresa asegurar la asignación de los recursos necesarios para el suministro de elementos y equipos de protección personal requeridos a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Suministrar los equipos y elementos de protección personal certificados, adecuados según la naturaleza del riesgo, la exigencia de sus trabajadores, su uso y la matriz de EPP (Equipos de Protección Personal), de modo tal que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los equipos de protección personal.
- Reponer inmediatamente los elementos y equipos de protección personal cuando estos se deterioren por su uso, o pérdida de los mismos.

Es responsabilidad de los empleados a:

- Utilizar adecuadamente, con carácter obligatorio, los equipos y elementos de protección personal asignados, por compromiso con su propia seguridad.
- Reportar al Jefe Inmediato y/o personal de HSEQ la falta o deterioro de los elementos y equipos de protección personal.
- No iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos según la naturaleza del riesgo.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal por parte de sus compañeros o personal a cargo.
- Todo trabajador está comprometido a preservar su salud física y mental y la de sus compañeros, promoviendo las conductas de auto-cuidado y el uso adecuado de los Elementos y Equipos de Protección Personal (EPP).

Lima, 13 de Julio del 2021

Atte. La Gerencia General